

6.º Deberán cumplimentar exactamente las casillas 30 a 43 del impreso de solicitud. La falta de cualquiera de estos datos será motivo de denegación. En el tablón de anuncios de este Ministerio se indicará, en su caso, y con la suficiente antelación, los datos complementarios que deban acompañar a las solicitudes.

7.º Será motivo de denegación, la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, o la no inclusión de los documentos exigidos en los apartados anteriores.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.—El Director general, Juan Basabé.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 18 al 24 de octubre de 1971, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	68,77	69,12
Billete pequeño (2)	68,59	69,12
1 dólar canadiense	67,86	68,20
1 franco francés	21,45	12,57
1 libra esterlina (3)	169,61	171,31
1 franco suizo	17,05	17,22
100 francos belgas	145,26	146,71
1 marco alemán	20,38	20,58
100 liras italianas (5)	10,97	11,08
1 florín holandés	20,17	20,37
1 corona sueca	13,57	13,70
1 corona danesa	9,36	9,45
1 corona noruega	9,84	10,04
1 marco finlandés	16,40	16,56
100 chelines austriacos	280,78	283,59
100 escudos portugueses	245,35	247,80
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,55	12,68
100 francos C. F. A.	25,04	25,29
1 cruzeiro	7,57	7,84
1 peso mejicano	5,22	5,27
1 peso colombiano	2,00	2,02
1 peso uruguayo	0,06	0,06
1 sol peruano	0,84	0,85
1 bolívar	14,94	15,08
1 peso argentino nuevo (4)	No disponible	
100 dracmas griegos	218,37	220,55

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 18 de octubre de 1971.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro con fecha 31 de julio de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 31 de julio de 1971, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Ejea de los Caballeros.—Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial «Valdeferrín». Fue aprobado.
2. Avilés.—Plan Parcial de Ordenación reformado del polígono «La Magdalena». Fue aprobado.
3. Mieres.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Vega de Arriba». Fue aprobado.
4. Sabadell.—Plan Parcial de Ordenación reformado del polígono «Granja del Pas». Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Director general, Antonio Linares.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro con fecha 9 de agosto de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 9 de agosto de 1971, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Córdoba.—Plan Parcial de Ordenación del polígono mixto industrial residencial «Las Quemadas». Fue aprobado.
2. Orense.—Plan Parcial de Ordenación reformado del polígono «Las Lagunas» (1.ª fase). Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Director general, Antonio Linares.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro de la Vivienda con fecha 19 de junio de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 19 de junio de 1971, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Santiago de Compostela.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Vite». Fue aprobado.
2. Santiago de Compostela.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Vite» (2.ª fase). Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Director general, Antonio Linares.